

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GIJÓN

Edicto

La Magistrado de Trabajo de la número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 584/1984, ejecución número 133/1984, a instancia de María Pilar Alvarez Barredo y otras, contra «Confecciones Joman, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca.—En el barrio de Silva, parroquia de Carreña, Concejo de Villaviciosa, llamada el Lledón de la Cruz, de 63 áreas 84 centiáreas según el último título, pero de 42 áreas y 72 centiáreas, según el Registro a Pasto Roza, inscrita al tomo 937, libro 615, folio 239, finca 78.078, inscripción primera, valorada en 8.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 3 de junio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1986 y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de junio de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—En segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o

administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón, a 21 de abril de 1986.—La Magistrado de Trabajo, María Eladia Felgueroso Fernández.—La Secretaria, María Cruz García Morán.—7.527-E (31457).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1985-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Francisco Ignacio Gómez Buenestado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta; por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona sito en el edificio de Juzgados, pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 4 de junio próximo, a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a

que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se madará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 9, constituido por la vivienda situada en la segunda planta alta, puerta primera, bloque B, de la casa sita en Vic, calle Cardona, número 65 y rambla del Passeig, número 48, de superficie 61 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como referencia la puerta de entrada, rellano de la escalera y finca de Antonio Zuriguer; derecha, entrando, caja de la escalera, rellano y entidad número 10 de orden; izquierda, vuelo de la terraza de la entidad número 7, y al fondo finca del Marqués de Sentmenat. Tiene asignada una participación de 7 enteros 30 centésimas por 100. Pertenece al hipotecante por compra a «Solcam, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en el día 26 de julio de 1983, ante el Notario Eduardo Nebot Tirado, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad donde se halla inscrito el título del vendedor al tomo 1.542 del archivo, libro 306 de Vic, folio 135, finca número 12.392 N, inscripción primera. Valoración: Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—3.863-A (31516).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 256/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cádiz, contra don Guillermo Lora Muñoz y doña María Irene García Rincón, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera izquierda y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del mencionado artículo, la suma de 2.748.788 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Urbana, número 3: Vivienda unifamiliar, número 3, tipo único de dos plantas, en Puerto Real, al sitio de la Esparraguera, con superficie de 88 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y 105 metros 80 decímetros cuadrados construidos; la planta baja se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina y cuarto de aseo, y la alta de tres habitaciones y cuarto de baño. Está enclavada dentro de una parcela de 130 metros cuadrados de extensión, en la que están incluidos un jardín en la parte anterior y un patio en la posterior de la vivienda.

Dado en Cádiz a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—6.418-C (31377).

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, accidental, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Por el presente edicto, hago saber: Que, por Resolución de esta fecha, dictada en los autos 700/1984, de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Daniel Gomis Montoliu, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Domínguez Cubertorer, he acordado sacar en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, y por el precio del 75 por 100 de la primera subasta, y para cuyo remate se señala el día 3 de junio de 1986, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza de Borrull), y que, para tomar parte en ella, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de licitación indicado, y en el remate se tendrán en cuenta las demás descripciones de la Ley. Para tomar parte en la subasta como postor deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación.

Finca objeto de la subasta

Solar situado en el poblado de Almazora, calle Santo Cristo, número 61, comprensivo de 217,59 metros cuadrados, con una fachada en la calle de su situación de 7,68 metros. Inscrita al tomo 165, libro 98 de Almazora, folio 223, finca 10.084. Tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 7.204.000 pesetas.

Dado en Castellón a 1 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, accidental, María Pilar de la Oliva Marrades.—El Secretario.—2.592-3 (31546).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 407 de 1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Jerónimo Ramón Lara Ruano, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 4 de junio, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiera postores se señala para la celebración de segunda subasta el día 28 del mismo mes de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio siguiente, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Cochera en Villa del Río, con frente a la carretera o vía pública, que desde el antiguo tramo de la carretera general Madrid-Cádiz, conduce a la estación de ferrocarril. Tiene de superficie 65 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, cochera de Juan Navarro; izquierda, fábrica de Rodríguez Hermanos de Córdoba, y fondo, solar propiedad de Jerónimo Ramón Lara Ruano. Tipo de la primera subasta, 1.755.000 pesetas.

Córdoba, 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—2.594-3 (31548).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 695 de 1985-L, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Arzéz Martínez, contra «Viviendas y Comercios, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Finca número 7 o piso-vivienda primero, letra C.—Está situada en planta primera del edificio, sin contar la baja, con acceso por el portal 36. Tiene una superficie construida aproximada, incluido

parte proporcional de los elementos comunes y cuarto trastero, de 96 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con pasillo de acceso y hueco de escalera; por la derecha, entrando, con vivienda letra B de esta misma planta y portal; por la izquierda, entrando, con vivienda letra B de esta misma planta y portal, digo, por la izquierda, entrando, con avenida de los Reyes Católicos; por el fondo, con vivienda D de esta planta, pero correspondiente al portal número 38. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 6 de la planta de sótano. Cuota en relación con el valor total del inmueble de 3 enteros 52 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 296, libro 236, folio 143, finca 18.907, inscripción segunda.

Finca número 24 o piso-vivienda tercero, letra A.—Está situada en la planta tercera, sin contar la baja, con acceso por el portal número 38. Tiene una superficie construida, incluidos parte proporcional de elementos comunes, de 97 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo letra B de esta planta y portal; por la izquierda, entrando, con avenida de los Reyes Católicos, y por el fondo, con avenida de la Plaza de Toros. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 23 de la planta de sótano. Cuota en relación con el valor total del inmueble de 3 enteros 56 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 296, libro 236, folio 194, finca 18.941, inscripción segunda.

Para que tenga lugar la subasta se señala el día 30 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para cada una de las fincas la suma de 3.453.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los indicados tipos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.388-C (31141).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 768/1983-E sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno contra don Fernando Pérez Oliva y doña María del Carmen de Pablos Redondo, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por segunda vez, el próximo día 30 de mayo, y por tercera vez, en su caso, el día 27 de junio, ambos a las doce horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término de Los Molinos, al paraje llamado Ensanche del Hornillo, de pastos y labor, de 47 áreas 42 centiáreas y 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte y noreste, en línea quebrada de dos tramos, uno de 59 metros y otro de 50 metros, con parcela de don Andrés Parer Bonnes; oeste, línea de 62 metros 80 centímetros, con carretera de Guadarrama a Cercedilla; sur, en línea quebrada de dos tramos, uno de 48 metros 80 centímetros y otro de 58, con calleja del Ayuntamiento, Celestina Palomar Pozas y Martín Alonso Casado, y este, en un punto que es el vértice de los linderos norte y sur, con Valentín Alonso Casares. Dentro de esta parcela existe construida una vivienda rústica unifamiliar, compuesta de un sótano, habilitado para garaje y trastero, con un aseo, y una planta principal, distribuida en porche de acceso, «hall», comedor-salón-estar, cuatro dormitorios, y la zona de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 980, libro 36, folio 38, finca número 2.310, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de licitación, para la segunda subasta, la cantidad de 22.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, al menos, de los referidos tipos, en metálico, en talón del Banco de España, o con resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el remate se observará lo previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1986.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—6.387-C (31140).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.720/1984-Y, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Rafael Sierra Benítez y doña María Isabel Baena Valenzuela, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Fuentelabrada (Madrid), calle Finlandia, casa 1, piso tercero B, número 14. Vivienda tercero B; está situada en planta tercera de la casa número 17 del edificio y dispone de una puerta de acceso situada en segundo lugar, por la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial construida aproximada de 100 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra A de la misma planta y portal; por el fondo, con la

fachada este; por la izquierda, con el rellano de la escalera, el hueco de ascensor y el patio número 1. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Está dotada esta vivienda de una terraza en la fachada este del edificio. Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de 0,96 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.446, libro 576, folio 136, finca número 47.975, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 30 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.762.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedidos a tercero.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.386-C (31139).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 433/1984 que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Sara Fanjul Bruño, y por término de veinte días, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 30 de junio de 1986, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 29 de julio de 1986; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Cerrado de Calderón, conjunto Parque Central, calle Olivos, número 31, en Málaga, cuyo terreno tiene 226 metros cuadrados y sobre el mismo se ha edificado una casa con planta baja rasante diáfana, planta primera y planta segunda, con una superficie construida de 165 metros cuadrados y la terraza, porche y aparcamiento 91 metros cuadrados. Tasados principalmente los derechos de propiedad de la demandada aludida sobre tal finca en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.—El Secretario.—6.457-C (31488).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 522/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Antonio Martínez Galera y doña Francisca Maestre Muñoz, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles, de antelación, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 5 de junio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.—El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Bienes que se subastan

Lote primero:

A. Piso segundo, puerta segunda, escalera C, en el bloque señalado con el número 7, del edificio que tiene de números 5 y 7, de la avenida de la Urbanización, de Canet de Mar, lugar llamado de «Urbanización Canet Playa». Consta de recibidor, cocina, aseo, comedor-estar, dos habitaciones y terraza. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 393, libro 31 de Canet de Mar, folio 248, finca 2.590.

Valorado en 2.340.000 pesetas, saliendo a esta segunda subasta por 1.755.000 pesetas.

Lote segundo:

B. Pieza de tierra, plantada de cerezos, sita en Caldas de Montbuy, lugar del Remey, y en la partida llamada «La Resclosa». De extensión aproximada 91 áreas 32 centiáreas, y según realidad reflejada en el Catastro, 1 hectárea 1 área 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 168, libro 13 de Caldas de Montbuy, folio 250, finca 1.357.

Valorado en 1.300.000 pesetas, saliendo a esta segunda subasta por 975.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—6.302-C (30909).

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Adrián Varillas Gómez, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 176/1983, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Sociedad Anónima de Tractores Españoles», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de junio; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 9 de julio. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 3 de septiembre y se celebrará sin sujeción a tipo.

Subasta y valoración

Casa radicada en el casco urbano de San Clemente, y su calle de María Josefa Melgarejo, número 18 duplicado, de 436 metros 85 decímetros cuadrados de superficie, que consta de planta baja con local de comercio, despacho, porches, otras dependencias y corral, y planta alta con habitaciones y cámaras. Linda: Derecha, entrando, Antonio Tello Sebastián y otro; izquierda, los mismos; espalda, los mismos y Juan Moya Tello, y frente, la calle de su situación, con línea de fachada de 14 metros 81 centímetros.

Valorada en 8.550.000 pesetas.

1. Corral en el casco urbano de San Clemente, que no tiene salida directa a la calle, junto a la casa en calle María Josefa Melgarejo, número 18 duplicado, propiedad de este mismo titular, de 99 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Tierra de secano, cereal, en término de San Clemente, en el paraje Camino de la Venta, de unos 14 celemines de superficie, equivalentes a 75 áreas y 12 centiáreas.

Valorada en 275.000 pesetas.

3. Tierra de secano, cereal, en el paraje Pedregalejo, término de San Clemente, de 25 hectáreas 21 áreas y 31 centiáreas de superficie.

Valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 1 de abril de 1986.—El Juez, Adrián Varillas Gómez.—El Secretario.—6.393-C (31146).

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela tramita con el número 415 de 1985 expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Suárez Ríos, nacido en la parroquia de Landeira, municipio de Negreira (La Coruña), el día 19 de octubre de 1892, hijo de Manuel y de Teresa, ausentado a Brasil en el año 1920 e ignorándose su paradero o situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del mismo debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 18 de marzo de 1986.—El Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—1.502-D (25045).

y 2.ª 3-5-1986

UBEDA

Edicto

Don Enrique Luis Alvarez González, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 81/1986, se sigue expediente promovido por don Lorenzo Leiva Ruiz, viudo, jubilado, vecino de Ubeda, para la declaración de fallecimiento de su hijo don Alfonso Leiva Ruiz, nacido en Ubeda el 14 de febrero de 1952, desaparecido en alta mar la noche del 9 al 10 de febrero de 1975, en la travesía de Bilbao a Orán, cuando prestaba servicios como marinero en el vapor «Carolina Schuite», matrícula de Famagusta (Chipre), con contrato de embarque con la consignataria de buques «Mariápan», sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan tenido noticias suyas desde que tuvo lugar su desaparición.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ubeda a 26 de marzo de 1986.—El Juez, Enrique Luis Alvarez González.—El Secretario.—6.016-E (24692).

y 2.ª 3-5-1986

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Doña María Aurora Uriarte de los Santos, Secretaria del Juzgado de Distrito número 27 de esta capital.

En autos de juicio de cognición que bajo el número 362 de 1984 se siguen en este Juzgado a instancia de comunidad de propietarios de la calle Alberto Aguilera, 56, contra «Inmobiliaria Centro, Sociedad Anónima», en reclamación de 497.823 pesetas de principal, intereses legales, costas y gastos, en los que en ejecución de sentencia se procedió a embargar la siguiente finca:

Planta primera de la casa número 56 de la calle Alberto Aguilera, de esta capital, registrada al número 14.028, folio 91, tomo 480, que consta de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha, pasillo y terraza, con fachada a la calle Alberto Aguilera. El servicio se compone de oficio, cocina, cuarto de plancha, despensa y dormitorio de servicio con aseo. Linda: Frente, calle Alberto Aguilera; por la derecha, mirando desde la calle, con la casa número 54 de la calle Alberto Aguilera; por la izquierda, con la casa número 2 de Guzmán el Bueno; por el fondo, con el patio central del edificio, destinado a cinematógrafo propiedad de «Inmobiliaria Centro, Sociedad Anónima», y patio lateral del inmueble que se segrega. Ocupa una superficie total edificada de 208,39 metros cuadrados, corresponde a esta planta la propiedad de un trastero en el sótano señalado con el número 1, de 6,90 metros cuadrados. Se le asigna una cuota del 12 por 100.

El precio en que ha sido tasada la expresada finca es de 10.000.000 de pesetas.

Se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, para el día 3 de junio próximo, en segunda convocatoria para el día 2 de julio próximo y en tercera convocatoria para el día 9 de septiembre próximo, siempre en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Arroyo Fontarrón, 53, y en cualquier caso a las doce de su mañana.

El tipo de tasación para la primera subasta será el de avalúo, de 10.000.000 de pesetas. Esta cantidad será rebajada en un 25 por 100 para la segunda subasta, saliendo sin sujeción a tipo en la tercera subasta, si no hubiera postores en la primera ni en la segunda.

Para tomar parte en la primera, digo en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado el 20 por 100 del tipo de tasación. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de tasación en cada caso. La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de anuncio para las tres convocatorias de subasta, se anunciará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», periódico «El Alcázar», tablón de anuncios de este Juzgado, debiendo transcurrir al menos veinte días desde la publicación más tardía hasta la fecha señalada para la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1986.—La Secretaria, María Aurora Uriarte de los Santos.—2.593-3 (31547).